



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

LEY DEPARTAMENTAL N°093 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

SANCIONA:

“LEY DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA GESTION 2014”

Artículo 1. (OBJETO).-

Aprobar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, correspondiente a la gestión 2014, por un monto agregado de Bs. 4.072.155.186 (Cuatro Mil Setenta y Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis 00/100 Bolivianos) según el detalle de recursos y gastos consignados en el documento anexo a la presente Ley que contiene los recursos y fuentes asignados para financiar el Plan de Inversiones, programas, transferencias Corrientes, Gasto corriente Institucional y Transferencias de Capital, el que es parte indisoluble de la presente Ley.

Artículo 2. (RECURSOS ASIGNADOS).-

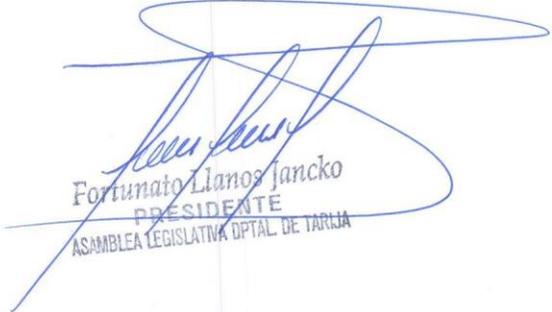
El Órgano Ejecutivo Departamental registrará los recursos y gastos en los diferentes sistemas de información SISIN y SIGEP para la gestión 2014 como establece el órgano rector tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Según fuente de financiamiento para programas, proyectos, Gasto Corriente, Transferencia y Deuda.
2. Techos oficiales del MEFP y la proyección de saldos en caja y Banco al 31 de diciembre del 2013.
3. Registrar el presupuesto por partida de gasto para programas, proyectos y gasto corriente.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental para fines de promulgación y publicación en la Gaceta del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de septiembre de dos mil trece años.


Bertha Ayamayo Salazar
SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA


Fortunato Llanos Jancko
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA

LEY N° 93

“LEY DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA GESTIÓN 2014”

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Palacio de Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil trece.

LINO CONDORI ARAMAYO, Roberto Ruíz Bass Werner, Darío Marcelo Gareca Cardozo, Grover Constantino Pereyra Castrillo, Fohad Jorge Amás Galindo.

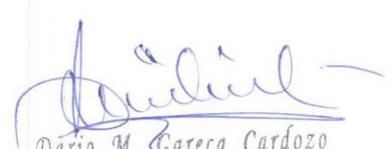

Lino Condori Aramayo
GOBERNADOR INTERINO
DEPARTAMENTO DE TARIJA




Fohad Jorge Amás Galindo
SECRETARIO DPTAL. DE PLANIFICACION E INVERSION
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA


Grover C. Pereyra Castrillo
SECRETARIO DPTAL. DE HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA


Roberto Ruiz Bass Werner
SECRETARIO EJECUTIVO
Gobierno Autónomo Dptal. de Tarija


Darío M. Gareca Cardozo
SECRETARIO DE COORDINACION GUBERNAMENTAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE TARIJA

